República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

32 2016 046

fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzExYjNiNjEtNjJmYi00NTA0LWI2MDktYWEzMjY4MWUzM2Q2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 014
hoy 11 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.

108

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso No. 32 2016 – 046

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora Dra. ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, donde solicita se fije fecha para remate.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020del inmueble cautelado y acorde con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

RESUELVE

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m., el día 22 de marzo del año 2022**, para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado (50C – 303255), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Calle 15 No. 10-61 el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual**

Bogotá D.C. 10 de noviembre 2021

Señor.
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso.	**Ejecutivo.**
Demandante.	**EDIFICIO VALDES P.H.**
Demandado.	**ÁLVARO CAMPO BEDOYA.**
Rad.	**2016-0046.**
Juz. de Origen	**32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.**

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito elevar petición a su Despacho así:

Solicito respetuosamente se sirva fijar nuevamente fecha de audiencia para remate.

Atentamente.

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
C.C. No. 52.396.754 de Bogotá.
T. P. No. 231.635 del C. S. de la J.

Página 1 Código Interno E-04

Cra 7 No. 126 – 68 oficina 309 Edf. San Pablo PBX 5 61 43 64
Móvil: 3004174038 - 3115213005
legalmanagersas@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia.

CUIDA EL PLANETA

RV: E09 RADICO MEMORIAL CON SOLICITUD 2016-0046

Dese. 19/11/21

106

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/11/2021 15:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: LEGAL MANAGER <legalmanagersas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 3:15 p. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: E09 RADICO MEMORIAL CON SOLICITUD 2016-0046

Señor.
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso.	**Ejecutivo.**
Demandante.	**EDIFICIO VALDES P.H.**
Demandado.	**ÁLVARO CAMPO BEDOYA.**
Rad.	**2016-0046.** - 032

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el **PBX 3909658 -3115213006** en la ciudad de Bogotá.

Con gusto le damos la bienvenida a un mundo de negocios exitosos con **LEGAL MANAGER – LEGERR.** Le invitamos a conocer nuestro portafolio de servicios en **www.legalmanagersas.com**

Atentamente.

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
Representante Legal.

Advertencia Legal: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento de este por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Libre de virus. www.avast.com

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
10062 1429

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

51236 16-NOV-'21 10:50

105

RV: E09 RADICO MEMORIAL CON SOLICITUD 2016-0046

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 10/11/2021 15:28
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: LEGAL MANAGER <legalmanagersas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 3:15 p. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: E09 RADICO MEMORIAL CON SOLICITUD 2016-0046

Señor.
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso.	**Ejecutivo.**
Demandante.	**EDIFICIO VALDES P.H.**
Demandado.	**ÁLVARO CAMPO BEDOYA.**
Rad.	**2016-0046.**

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el **PBX 3909658 -3115213006** en la ciudad de Bogotá.
Con gusto le damos la bienvenida a un mundo de negocios exitosos con **LEGAL MANAGER – LEGERR.** Le invitamos a conocer nuestro portafolio de servicios en **www.legalmanagersas.com**
Atentamente.
ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
Representante Legal.

Advertencia Legal: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento de este por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.
Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Libre de virus. www.avast.com

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
51236 16-NOV-21 7:08

NANCY CHAVERRA
F 2
U Females
RADICADO
10062-109-9

Bogotá D.C. 10 de noviembre 2021

Señor.
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso.	**Ejecutivo.**
Demandante.	**EDIFICIO VALDES P.H.**
Demandado.	**ÁLVARO CAMPO BEDOYA.**
Rad.	**2016-0046.**
Juz. de Origen	**32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.**

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito elevar petición a su Despacho así:

Solicito respetuosamente se sirva fijar nuevamente fecha de audiencia para remate.

Atentamente.

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
C.C. No. 52.396.754 de Bogotá.
T. P. No. 231.635 del C. S. de la J.

Página 1 *Código Interno E-04*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-22, Piso 1.

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-032-2016-00046-00 de EDIFICIO VALDES P.H. contra ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada como quiera que no se allegó certificado de tradición y libertad actualizado del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido en el art. 450 del C.G.P; así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la subasta.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Firmado Por:

10 | NOV
102

Bogotá D.C. 26 de octubre 2021

3F

Señor.
JUEZ TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.
Ciudad.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
43357 27OCT'21 AM10:44
9296-2021

PROCESO. **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE. **EDIFICIO VALDÉS.**
DEMANDO. **ÁLVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA.**
RADICADO. **2016 - 0046** -9. Ejec

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, concurro a su Despacho con el fin de manifestar lo siguiente:

Me permito allegar publicación de remate del diario el Espectador realizado el día 17 de octubre de 2021 en los términos de ley.

Del señor(a) Juez;

Atentamente.

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
C.C. No. 52.396.754 de Bogotá.
T.P. 231.635 del C. S de la J.

Página 1 Código Interno E-04

Cra 7 No. 12b – 63 oficina 309 Edf. San Pablo PBX 5 61 43 64
Móvil: 3004174038 - 3115213016
legalmanagersas@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia.

CUIDA EL PLANETA

101

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: E04 RADICO PUBLICACION DE REMATE

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 27/10/2021 10:11

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

CC: Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez

E04 AVISO DE REMATE.pdf 941 KB

E04 MEMORIAL PUBLICA... 227 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

---

De: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 9:21 a. m.
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hawer Andres <legalmanagersas@gmail.com>
Asunto: RE: E04 RADICO PUBLICACION DE REMATE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., 27 de octubre del 2021

SEÑORES
JUZGADO 09 CIVIL MUNCIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Buenos días, por medio de la presente me permito remitir el correo que antecede por ser de su competencia

Atentamente,

MARIA CAMILA TRIANA GALINDO
ESCRIBIENTE

Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 310-6946180

Atención Baranda Virtual

Lunes a viernes de 9 am a 10 am
Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Avisos Judiciales

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

objeto de remate, es decir la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS ($97.536.600.00) M/cte., previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo. Descripción: Inmueble ubicado en la CARRERA 114 # 148-35 INTERIOR 13 APARTAMENTO 203 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 114 # 146 A-35 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FLORES I ETAPA PH APARTAMENTO 203 INTERIOR 13 LOTE 4 de Bogotá y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20314566, avaluado en CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($139.338.000.00) M/cte. El secuestre la Sociedad Inversiones & Administraciones SAED S.A.S., identificada con el Nit 901.170.256-5 representada legalmente por el señor Edwin Yecid Alvarado Arévalo, con cédula de ciudadanía No. 79.957.878 de Bogotá y/o por quien haga sus veces, tiene su dirección en la CARRERA 69 A No. 2 A 43 de Bogotá y su teléfono es 3002634323, correo electrónico: inversiones.saed@gmail.com. La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQ5OTcyNmEtZTU2Ny 00ZDkzLThjY2YtMz M3MDg1OGQ0OWJh%40thread.v2/0 ?context=%7b%22 Tid%22%3a%2262 2cba98-80f8-41f3- 8d15-8eb9 990159 8b%2 2%2c%22Oid%2 2%3a%22c0aba3 14-4540-4b12-80 c1-c302915 5d7e%22%7d Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en la Carrera 12 # 14-22 Edificio Hernando Morales Molina. Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021) para su publicación en un periódico de amplia circulación, de conformidad con en el Artículo 450 del Código General del Proceso. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria. JA57.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO con Radicación 2009-00025-00, promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra RAÚL BERMÚDEZ MORALES y JESÚS EMILIO BERMÚDEZ MOLANO, se ha señalado nuevamente la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.), del día jueves veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de REMATE sobre la cuota parte del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con matrícula inmobiliaria N° 355-20728 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral Tolima, [illegible]

[illegible] objeto de la subasta. A órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal (Cód 110012103000) cuenta número 110012041800, la cual deberá ser allegada a este despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del proceso La audiencia de remate Comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P. Adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicados en la Carrera 12 Número 14-22 de la ciudad de Bogotá 1.- Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección citada con anterioridad. Se advierte que tan solo se revisan proceso con fecha de remate. Así mismo, en dicha plataforma se informará el link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS o LIFESIZE. 2.- A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en los parágrafos del artículo 452 del C.G.P. se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten su oferta siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho. El Link del instructivo para el procedimiento de participación y la presentación de ofertas de manera segura, es https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-manera-virtual En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del CGP, y del protocolo para la realización de remate virtual para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micro sitio asignado a este juzgado. EL SECRETARIO. JA54.

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: 11001400303220160004600 DE EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL. NIT 860.047.420-3 CONTRA ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA. C.C. 17.038.588. Proveniente DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ., y que cursa en este Despacho Judicial, por auto calendado el siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) para que tenga lugar la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Se trata Del INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL, EN LA CALLE 19 No. 5-51 (DIRECCIÓN CATASTRAL) OFICINA 405, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO. 50C-303255 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTERIORMENTE SEÑALADO. El secuestre es la señora MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BUENDÍA Identificada con la cédula de ciudadanía número 51.601.097. de Bogotá obrando como autorizada del auxiliar de justicia GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. con Nit. 900.905.727-1. Dirección: Carrera 10 Número 14-56 oficina 308 Bogotá D.C. Teléfono: 3166911974 El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($182.220.000.00) El VALOR TOTAL DE LOS BIENES A REMATAR ES DE LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($182.220.000.00) Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la secretaría de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00 pm. lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta. Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams. 1.- El link para acceder al expediente digital, es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73 2.- A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en los parágrafos del artículo 452 del C.G.P. se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten su oferta siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho. El Link del instructivo para darle procedimiento de participación y la presentación de ofertas de manera segura, es: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3 ameeting_YzkIM4mU 4NGYINTViZi00ZmJlLT g5OWQiZTI5MGVlY2 cyNDQ4%40thread.v2/0 ?context=%7b%22Tid %22%3a%2262 2cba98-80f8-41f3- 8d15-8eb99901 598b%22%2c%2 2Oid%22%3a %22b267b40b-9578 -4bb3-9f0a-f983 1c36d8b8%22%7d En todo caso, la audiencia seguirá los criterios y lineamientos de los artículos 450 y concordantes del CGP, y del protocolo para la realización de remate virtual para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este juzgado. JA58.

[illegible] los fines indicados. Finalmente, téngase en cuenta por todos los interesados, lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11632 emanado del Consejo Superior de la Judicatura vigente a partir de su publicación, esto es del día 30 de septiembre de 2020; así como la Circular DESAJBO20-92 del día 8 de noviembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para Diligencias de remate en los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La publicación se hará en el periódico de amplia circulación conforme al Art. 450 del C.G.P. El presente aviso de remate se elabora hoy, catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Atentamente, Secretario. A15

CARTEL DE REMATE. LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO incoado por el María Elena Baena en contra del señor FRANCISCO DE PAULA RAMIREZ GUTIERREZ. Radicado. 05001 31 03 008 2014 00200 00 que se tramita en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó El día 03 DE NOVIEMBRE, de 2021, a partir de las 2:00 P.M, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes: Apartamento 603, ubicado en la calle 12 Sur No. 25-12, ed. Cantabria de Medellín, distinguido con la M.I. N° 001-394096 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, avalúo catastral: $262.945.000*50%= $394.417.500. Parqueadero No. 15, ubicado en la en la calle 12 Sur No. 25-12, ed. Cantabria de Medellín, distinguido con la M.I. N° 001-394015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, avalúo catastral: $17.500.000*50%= $26.250.000. Parqueadero No. 35, ubicado en la en la calle 12 Sur No. 25-12, ed. Cantabria de Medellín, distinguido con la M.I. N° 001-394042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, avalúo catastral: $25.000.000*50%= $37.500.000. Se advierte que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), por lo que la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los bienes que se Juzgado Tercero de Ejecución Civil del circuito Dirección: carrera 50 N° 51-23 of. 304 edificio Mariscal Sucre Tel: 251 18 13 pretenden rematar, cuyos valores ascienden a la suma de $458.167.500, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Para ser postor hábil deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Actúan como secuestres de los inmuebles: 001-394096, la señora MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, cel. 300-615-65-7, 001-394015 y 001-394042, LILIANA MARIA FLOREZ SÁNCHEZ, cel. 310-397-44-16. Se designó como nuevo secuestre a BIENES & ABOGADOS S.A.S, cel. 321-644-78-44, email: bienesyabogados@gmail.com. Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72 del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente https://call.lifesizecloud.com/10961734 El mismo se encuentra publicado en la seccion de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la carrera 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, agendamiento de cita que puede formularse con no menos de 6 días previos a la celebración de la diligencia, pero la cita para la recepción de la postura se hará únicamente dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G.P., esto es, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la celebración de la respectiva audiencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2. Los interesados deben contar con los medios tecnologicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 13 de Octubre de 2021. MARITZA HERNANDEZ IBARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°. JA59.

CARTEL DE REMATE. LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO incoado por LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS en contra de VICTOR MANUEL TORRADO ARDILA radicado. 05001 31 03 004 2014 01079 00 que se tramita en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó EL DÍA JUEVES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M, para realizar diligencia de remate virtual de los siguien- [illegible]

TOLIMA, CORREO ELECTRONICO j01prmpalatoujarra@cendoj.ramajudicial.gov.co. JA9.

DEMANDADO. STEFANIA GARCIA GARCIA CC 1015413192 # PROCESO 11001400301020160110100 JUZGADO DE ORIGEN: Juzgado 10 Civil Municipal Bogotá JUZGADO DE CONOCIMIENTO: 14 CME CORREO ELECTRÓNICO: rematesj14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co PLACA DEL VEHÍCULO: NCY979 CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO TIPO DE SERVICIO: Particular MARCA: HYUNDAI LÍNEA: SANTAFE GL MODELO: 2013 COLOR: BLANCO PERLADO NÚMERO DE SERIE: KMHSH81XCDU924551 NÚMERO DE MOTOR: 04HBCU627768 NÚMERO DE CHASIS: KMHSH81XCDU924551 NÚMERO DE VIN: KMHSH81XCDU924561 CILINDRAJE: 2199 TIPO DE CARROCERÍA: CABINADO DATOS DEL SECUESTRE NOMBRE ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA TELEFONO 3224000861 CORREO estrategiaygestionjuridica@gmail.com DIRECCION CALLE 79 B 18 41 OFICINA 203 AVALUO 39.000.000 VALOR SUBASTA 70 % DEL AVALUO 40 % PARA HACER POSTURA FECHA Y HORA DILIGENCIA 04 NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 AM La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. El enlace para ingresar a la audiencia es https://call.lifesizecloud.com/107003. JA49.

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO-META CARRERA 13 NO.12-69 barrio las Brisas de Fuente de Oro-Meta J01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co Fuente de Oro (Meta), 9 de septiembre de 2021. AVISO DE REMATE. La suscrita Juez, informa al público para efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso y de conformidad con el Acuerdo No.CSJMEA21-32 de fecha 11 de marzo 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble: Radicado del Proceso 50287408900l-2018-00078-00 Clase de proceso Ejecutivo hipotecario Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" Nit.860.003.020-1 Demandado: RAFAEL RUEDA ORDOÑEZ C.C.3.246.003. Bien Inmueble a rematar Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-23274 – Cedula catastral 0100001 9000l000. Avalúo Comercial: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($181.795.000 oo) MONEDA CORRIENTE. Dirección del Inmueble: Inmueble urbano ubicado en la CALLE 9 No.14-81, jurisdicción del Municipio de Fuente de Oro, Departamento del Meta, con un área aproximada de 422.65 M2, metros cuadrados. Secuestre: JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ C.C.17.413.436. Dirección y celular de la secuestre: Carrera 22 No.19-64 barrio Mancera del Municipio de Acacias -Meta Celular 3134301440. Correo electrónico: chiriguaro01@hotmail.com Porcentaje para hacer postura. Será postura admisible la que cubra el 70% ($127.256.500.oo).del avalúo total del Inmueble, objeto del remate y postor hábil el que consigne a órdenes de este juzgado el porcentaje legal del 40% ($72.718.000.oo) en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE LA LOCALIDAD. Finalmente, y

Escaneado con C

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 32 2016 0046

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta. Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 8 de octubre de 2021
Por anotación en estado Nº 119 de esta fecha fue notificado el presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

n.s.p.